

CONSTANCIA. A despacho del señor Juez, el escrito que antecede y el asunto al que hace referencia. Sírvase Proveer.

Cali, junio 21 de 2023

La secretaria,

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Auto sustanciación No. 237

Rad. 76001 3103 005 2007 00274 00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, Veintiuno (21) de Junio de dos mil veintitrés (2023)

Se allega al proceso escrito allegado por la Sociedad Colombiana de Arquitectos – Regional Valle del Cauca, en el cual relaciona los profesionales que les fue requerido por el Despacho.

Por lo anterior, el Juzgado

DISPONE:

1.- AGREGAR a los autos, a fin de que obre y conste el escrito allegado por la Sociedad Colombiana de Arquitectos, mediante el cual pone a disposición los profesionales adscritos a dicha entidad.

2.-DESIGNAR como perito arquitecto a ENRIKE SANCHEZ, a fin de evacuar la prueba que fuere decretada dentro de la objeción al dictamen pericial rendido en el presente proceso. Líbrese la correspondiente comunicación, la cual se realizará a través de la SOCIEDAD DE ARQUITECTOS.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO No. **102** DE HOY **22 DE JUNIO DE 2023**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria.